



Año 2016- Bicentenario de la Declaración de la  
Independencia Nacional

Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 751/16      Buenos Aires, 18 MAY 2016

PROTOCOLIZACIÓN

FECHA:

18, 05, 16

Dra. CAROLINA MAZZORIN  
PROSECRETARIA DETRADA  
DEFENSORÍA GENERAL NACION

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió designar el 18 de julio *Día Internacional de Nelson Mandela* e invitó a todos los Estados Miembros, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales, así como a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y los particulares, a observar de manera apropiada esa fecha (A/RES/64/13 puntos 1 y 2).

Que el pasado 17 de diciembre de 2015, la misma Asamblea General aprobó la revisión propuesta de las *Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos*, como así también la recomendación del Grupo de Expertos de que las Reglas se denominen *Reglas Nelson Mandela*, en homenaje al legado del difunto Presidente de Sudáfrica que pasó 27 años encarcelado durante su lucha por los derechos humanos, la igualdad, la democracia y la promoción de una cultura de paz a nivel mundial (A/RES/70/175 puntos 5 y 6).

En ese contexto, la Asamblea General decidió ampliar el alcance del *Día Internacional de Nelson Mandela*, para que también se utilice a fin de promover condiciones de encarcelamiento dignas, sensibilizar acerca del hecho de que los reclusos son parte integrante de la sociedad y valorar la labor del personal penitenciario como servicio social de particular importancia (A/RES/70/175 punto 7).

En consecuencia, con el propósito de contribuir a la promoción de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, este Ministerio Público de la Defensa junto con la Procuración Penitenciaria

USO OFICIAL

de la Nación han decidido conmemorar el *Día Internacional de Nelson Mandela* con una campaña nacional de difusión de las *Reglas Mandela*.

La Campaña se llevará a cabo desde el 6 de junio del corriente año y hasta el mes de diciembre, y comprenderá una serie de actividades culturales y de difusión, capacitación y concientización.

Por todo ello, y de conformidad con el art. 35º de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

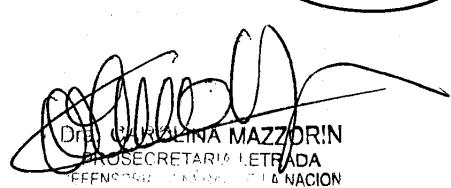
**I.- CONVOCAR** a la *Campaña de Reglas Mandela*, que se llevará desde el 6 de junio del corriente año y hasta el mes de diciembre, a fin de difundir, capacitar y concientizar acerca de las *Reglas Nelson Mandela*, adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

**II.- DESIGNAR** a la Secretaría General de Coordinación y a la Comisión de Cárcel para llevar a cabo la organización de las actividades, en forma conjunta con la Procuración Penitenciaria de la Nación.

**III.- HACER SABER** el contenido de la presente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la Procuración General de la Nación, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y a la Procuración Penitenciaria de la Nación.

**IV.- PUBLÍQUESE** en el portal web del Ministerio Público de la Defensa.

Protocolícese y notifíquese a todas las áreas y dependencias de este Ministerio.

  
Dra. CECILIA MAZZORIN  
PROSECRETARIA LETRADA  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

